

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos, que han de aplicarse en el ejercicio 2023. Aprobación inicial. (Expediente: 2022/17/S893)**

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos, que han de aplicarse en el ejercicio 2023.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto de dichas modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y que el texto de las modificaciones de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos, según dispone el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (en relación con el artículo 52 del Decreto Foral Normativo 1/2021 citado), inicialmente aprobados, se encuentran expuestos en el Servicio de Economía y Gestión Tributaria del Área de Gestión Municipal de este ayuntamiento, a fin de que, cuantos estén interesados/as, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se entenderá definitivamente adoptado.

Llodio, 27 de septiembre de 2022

*El Alcalde-Presidente*  
**ANDER AÑIBARRO MAESTRE**